



La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 18 de diciembre del 2008

₡ 270,00

AÑO CXXX

N° 245 - 40 Páginas

### **N° 34956-MG**

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EJERCICIO Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140, incisos 3), 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25, inciso 1), artículo 27, inciso 1) artículo 28, inciso 2), acápite B) y 121 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6725 de 10 de marzo de 1982 y reformada por Ley N° 7974 del 4 de enero del dos mil, Acuerdo N° 22, tomado en la sesión ordinaria N° 132, celebrada el 4 de noviembre del 2008, de la Municipalidad de San José. **Por tanto,**

#### DECRETAN:

Artículo 1°—Conceder asueto a los empleados públicos del cantón Central de la provincia de San José, el día 26 de diciembre del 2008, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de los festejos cívicos de dicho cantón.

Artículo 2°—En relación a los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, será el jerarca del Ministerio de Hacienda, el que determine con base en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley General de Aduanas y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese cantón.

Artículo 3°—En relación con los funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, será el jerarca de esa institución el que determine con base en el artículo 6 inciso c) de la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, reformada por la Ley N° 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y mediante circular interna, si el día señalado, se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa entidad que laboren en ese cantón.

Artículo 4°—Rige el día 26 de diciembre del 2008.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a las trece horas del cuatro de diciembre del dos mil ocho.

FRANCISCO A. PACHECO FERNÁNDEZ.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública a. í, José Rafael Torres Castro.—1 vez.—(Solicitud N° 22430).—C-16520.—(D34956-117359).